

CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE “LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO”, EN ADELANTE DENOMINADA “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA POR **EDUARDO GONZÁLEZ BLAS** EN SU CALIDAD DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO Y POR LA OTRA **EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALVILLO** EN ADELANTE DENOMINADO “EL MUNICIPIO” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **EL C. DANIEL ROMO URRUTIA** EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, **EL MVZ. ARTURO CARDONA LÓPEZ** EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE GOBERNACIÓN Y DEL AYUNTAMIENTO, LA **C. ZENAIDA MUÑOZ MEDINA** EN SU CALIDAD DE SINDICA MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES DE INTERÉS MUTUO AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### A N T E C E D E N T E S

Para cumplir con los fines de su creación, “La Universidad” ha establecido planes de educación en los que se preparan y capacitan profesionales de las diferentes áreas del conocimiento y de la actividad económica y social.

Uno de sus compromisos es la unión de conocimientos académicos, técnicos y profesionales por medio de las personas físicas o morales designadas para el caso, la creación de planes escolares en los que ofrezca servicios de utilidad para los ciudadanos y sus familias del Municipio de Calvillo.

Tiene como objeto dar atención especializada encaminada a todas las actividades inherentes al quehacer educativo, la unión, enseñanza y mejoramiento de conocimientos académicos, técnicos y profesionales, a los diversos niveles de educación.

### D E C L A R A C I O N E S

#### PRIMERA. “LA UNIVERSIDAD” DECLARA:

1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Aguascalientes, con personalidad jurídica y patrimonio propio integrada al Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas, adoptando el modelo pedagógico y los sistemas educativos que señale el Consejo Nacional de Universidades Tecnológicas y el Instituto de Educación de Aguascalientes, tal y como lo establece el artículo primero de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Calvillo, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 08 de julio del año 2013 la cual tuvo su última reforma publicada el día 8 de junio 2017.
2. Que su representante legal es **EDUARDO GONZÁLEZ BLAS**, en su carácter de Rector y lo acredita su nombramiento que le fue conferido el día 05 de octubre del año 2022, por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, María Teresa Jiménez Esquivel, mediante número de Oficio **SAE/NG/077/2022**, inscrito en el Registro Público de la Propiedad